

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA DELIMITACIÓN DE USO DE SUELO
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite por el cual, la autoridad municipal, en función de la zona, indica los usos permitidos de un predio en particular (vivienda, comercio, industria, equipamiento, áreas verdes, protección ambiental, etc.) en función de las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Ambato.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieren se realice la delimitación de los usos del suelo (vivienda, comercio, industria, equipamiento, áreas verdes, protección ambiental, etc.) en función de las disposiciones establecidas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Ambato.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe técnico para delimitación de uso de suelo</li></ul>
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitud en hoja membretada.</li><li>2. Pago de la carta del predio.</li></ol>
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentar la solicitud con los requisitos adjuntos en la Unidad de Atención Ciudadana y Gestión Documental del GAD Municipalidad de Ambato</li><li>2. Receptar el Informe técnico para la delimitación de uso de suelo.</li></ol> <b>Canales de atención:</b> Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Hoja membretada - 1,00 UDS

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

Base Legal

- [Ley orgánica de ordenamiento territorial, uso y gestión de suelo.](#) Art. Art. 16 - 39..

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional

**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec

**Teléfono:** 03-2997800

Transparencia